

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 68679-3105-001-2023-00090-01

Ordinario laboral - Jesús Alberto Herrera Gómez.

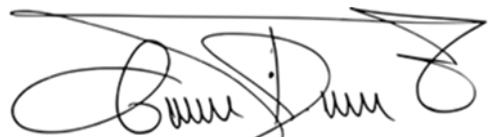
Se admite el recurso de apelación interpuesto por la demandante en contra del auto proferido el 06 de diciembre de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil.

Por consiguiente, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a las partes para que **PRESENTEN SUS ALEGACIONES**, únicamente al correo electrónico: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado